CONTRATO Nº 05 /2015

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, representada para este acto por la Sr. Osmar Antonio Santa Cruz Cabral, con Cédula de Identidad N°3.215.135, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA REFACCION Y REMODELACION DE LA SEDE MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REFACCION Y REMODELACION DE LA SEDE MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 18/02/2015 y los demás documentos presentados por EL CONTRATISTA.
d) La Resolución Nº 298 de fecha 19/02/2015 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta EL CONTRATISTA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 240-30-01 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2015.-

x

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°286120.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°16/2015, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 298/2015 I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será 150 (ciento circuenta) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

PLANILLA DE COMPUTO METRICO					
OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS					
SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO					
UBICACIÓN: AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y VAN AAKEN- CIUDAD PDTE. FRANCO					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72102508-001					
N°	*DESCRIPCION*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Desarme de Sanitarios	Un	8.00	200.000	1.600.000
1,2	Reparación e Instalaciones del Sistema de Agua Corriente	gl	1.00	300.000	300.000
1,3	Levantamiento y Colocación de azulejos	m2	30.00	50.000	1.500.000
1,4	Levantamiento y Colocación de piso	m2	60.00	50.000	3.000.000
1,5	Levantamiento y Colocación de Zócalo	ml	20	40.000	800.000
1,6	Pintura	m2	300.00	10.000	3.000.000
1,7	Limpieza final de obra	gl	1.00	100.000	100.000
Total General IVA Incluido					10.300.000

TOTAL GUARANIES: 10.300.000(GUARANÍES Diez millones, Trescientos mil.)

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de EL CONTRATANTE, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

Sr. German D. Colmán Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Febrero de 2015.-

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7
OSMAR A. SANTA CRUZ CABRAL
REPRESENTANTE LEGAL
O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.-